

I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos Depto. Administrativo de Educación Municipal

> Ref.: Aprueba Convenio Traslado de Alumnos.

Los Lagos, 1 0 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos del sector de Ustaritz a escuela Rural Ustaritz, durante el segundo semestre del presente año 2014, según licitación Nº 3653-256-LE14 del portal mercado público.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO Nº 1353

- 1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Jerardo Vega Marchant, cédula de identidad N° , con domicilio en Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° **Interest**, por el traslado de los alumnos del sector de Ustaritz a escuela Rural Ustaritz, a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

A POLANCO

HCP/MEM/ECM DISTRIBUCION

- Control Decretos

- Archivo Daem (2)

- Of. O.I.R.S.

Depto. Administrativo de Educación Municipal - Avenida 11 de septiembre N°120 - Los Lagos, Región de Los Ríos Fono: 2461279 - daemloslagos@123mail.cl



CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR DE USTARITZ A LA ESCUELA RURAL USTARITZ, ENTRE EL SR. JERARDO VEGA MARCHANT Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

	En Los	s Lagos	, a 01 de	Agosto	del 2	014, entr	e el Sr. JE	RARDO	VEGA
MARCHANT, R.									
Municipalidad	de Los	Lagos	representa	da por	don	SIMON	MANSILLA	ROA,	R.U.T.
N°,	domiciliad	lo en ca	lle san mai	tín nº 0	1 de	los lagos,	se ha llega	do al sid	quiente
convenio:							J	`	•

PRIMERO: El Sr. Jerardo Vega Marchant, se compromete a trasladar a los alumnos del sector de Ustaritz hacia la Escuela Rural Ustaritz, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día viernes 01 de Agosto del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: El valor será de 850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del Director de la Escuela Rural Ustaritz.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Minibus marca Hyundai, año 2008, modelo H-12.5T, placa única BG BV40-3, para el recorrido del sector de Ustaritz hacia la Escuela Rural Ustaritz. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- a) Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a la escuela Rural Ustaritz
- b) Retirar a los alumnos de Primero a Sexto años a las 16:15hrs.

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la cuidad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Jerardo Vega Marchant.

> EAUSON ERWIN CARRASCO MARTINEZ DIRECTOR DAEM

ARDO VEGA MARCHANT

EMPRESARIO

SIMON MANSILLA ROA

ALCALDE

Depto. Administrativo de Educación Municipal – Av. 11 de Septiembre Nº120 daem@daemloslagos.cl

STRECTOR

Los Lagos, Región de Los Ríos Fono: 2461279 - 2461215,